CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:17:14
Recibo No. S002316424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nq1yPgsGq8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, Ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FEDERACION BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA
Nit : 901781878-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510038
Fecha de inscripción: 14 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 2 CASA 10 CECTOR UNO APARTAMENTO 204 BRR RUBI
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : fedebaluarteorinoquiacomunal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125035085
Teléfono comercial 2 : 3123554058
Teléfono comercial 3 : 3107943184

Dirección para notificación judicial : MZ 2 CASA 10 CECTOR UNO APARTAMENTO 204 BRR RUBI
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : fedebaluarteorinoquiacomunal@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 DE 2023 del 08 de diciembre de 2023 de la Acta De Constitucion de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023, con el No. 46649 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FEDERACION BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025, con el No. 49810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 7 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025, con el No. 49895 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 4 DOMICILIO DE ACACIAS -META

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:17:14
Recibo No. S002316424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nq1yPgsGq8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A VILLAVICENCIO -META); (ARTICULO 7 OBJETO SOCIAL); (CAPITULO OCTAVO ART. 39)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de diciembre de 2123.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO DE LA FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA La FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA, es una organización campesina de segundo nivel, de carácter privado, sin ánimo de lucro, tipo federación, conformada por las asociaciones de organizaciones campesinas y comunitarias de los diferentes municipios de la Orinoquía, que tiene como objeto social: 1. Impulsar el establecimiento de un sistema de registro y reconocimiento oficial para las organizaciones campesinas, facilitando su formalización y acceso a recursos y apoyo gubernamental. 2. Impulsar la participación de las organizaciones campesinas en la formulación y ejecución de políticas públicas que afecten sus intereses y sus territorios. 3. Gestionar el establecimiento de mecanismos de apoyo y fomento a las actividades económicas, sociales y culturales de las organizaciones campesinas, incluyendo acceso a crédito, capacitación y asistencia técnica. 4. Apoyar acciones que contribuyan al desarrollo integral de los niños y niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de familia con vulnerabilidad psicoafectiva, económica, moral y cultural, con el Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, coordinando acciones y recursos con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantizando el cumplimiento de los programas de protección, nutrición, salud, vivienda y demás que los beneficien. 5. Contribuir al mejoramiento nutricional de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos a través de la gestión, formulación, ejecución, desarrollo y evaluación de programas pública y privados. Asimismo, realizar jornadas 6. Celebrar convenios, contratos o alianzas estratégicas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) u otras entidades públicas o privadas, con el fin de proveer alimentos de alta calidad, garantizando el cumplimiento de los estándares nutricionales y sanitarios establecidos, y contribuyendo al bienestar de la población beneficiaria de los programas del ICBF. 7. Apoyar acciones que contribuyan al desarrollo integral y de formación de los niños, niñas, mujeres gestantes. Adolescencia y juventud, hogares de paso, y madres lactantes de familias de comunidades con pobreza extrema, y en estado vulnerable, psicoactiva, económica, moral y cultural. 8. Facilitar los servicios integrales y en especial de psicología, orientación profesional trabajo social a los niños, niñas y adolescentes en general y en especial aquellas víctimas de violencia intrafamiliar, cualquier otro tipo de violencia con problemas de drogadicción adaptabilidad social desplazamiento entre otros flagelos sociales. 9. Fomentar el reconocimiento y protección de los derechos colectivos de los campesinos, incluyendo el acceso a la tierra, el agua, y otros recursos naturales, así como la preservación de sus prácticas tradicionales y culturales. 10. Promover la prácticas del desarrollo sostenible y agroecología, buscando un equilibrio entre la producción agrícola y la conservación del medio ambiente en los territorios; promover la unidad del movimiento. campesino del territorio nacional, que permita establecer alianzas público popular, entre las organizaciones de campesinos como sujetos de derecho, las instituciones del estado, la academia y los sectores productivos, como factores de desarrollo integral que permitan erradicar el hambre y la pobreza en el territorio nacional. 11. Gestionar, dinamizar, ejecutar el desarrollo rural, urbano y a nivel nacional, por medio de la constitución, fortalecimiento y articulación de las diferentes asociaciones que hacen parte de la FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA con poder de gestión en las políticas públicas, teniendo participación e incidencia en los programas y proyectos transversales de los distintos territorios que integran FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA, respetando la autonomía de las asociaciones en sus territorios, en la implementación de la reforma agraria integral, como plataforma para el establecimiento de unidades estratégicas de producción agropecuaria, acuícola, pesquera y agro turísticas, para el crecimiento de las cadenas productivas en los procesos asociativos, comunitarios agroindustriales; construyendo el ordenamiento territorial alrededor de la protección del agua, en armonía con el medio natural y social, reivindicando plenamente al campesinado como sujeto especial de derechos, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria. 12. Articular la gestión organizacional y agro productiva entre la organización campesina, el gobierno, la empresa privada y la academia; Participando de manera activa y propositiva en la ejecución de políticas, planes y programas de implementación para la paz productiva, la paz territorial, que conlleva a la paz total. 13. Direccionar el desarrollo de procesos productivos, sociales,

Scanned with CamScanner

ambientales, comunicacionales, de bienes y servicios mediante el establecimiento de unidades estratégicas de negocio a nivel local, regional y nacional. 14. Crear espacios para que las comunidades participen en la elaboración de propuestas que incidan en el desarrollo regional y en la elaboración de los Planes y políticas públicas territoriales y nacionales. 15. Gestionar programas de educación ante las entidades públicas, privadas, de la cooperación internacional que fomenten la participación política y ciudadana, además de la generación de oportunidades económicas y de formación. 16. Gestionar programas y proyectos que permitan articular las organizaciones campesinas con el Estado y la academia, para cerrar brechas y aumentar las ventajas competitivas y comparativas frente a la competencia en un mercado de ofertas y demandas y relevo generacional. 17. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actos comprendidos en su objeto, o que ayuden a desarrollarlo siempre y cuando tengan relación de medio a fin con éste. 18. Contratar y/o establecer convenios de cooperación, uniones temporales y alianzas con personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales e internacionales que realicen y/o ejecuten proyectos de interés general o que sean de especial importancia para el logro de los objetivos de la entidad, 19. Desarrollar actividades comerciales, de producción y/o servicios en el marco del cumplimiento del objeto social de la entidad, 20. Realizar la formulación, gestión e implementación de proyectos de inversión, programas o proyectos específicos relativos a reparaciones, mantenimiento y rehabilitación de vías terciarias, edificaciones administrativas, centros de acopio, plantas de industrialización, y ornato. la prestación de servicios de mano de obra no calificada y así mismo, todos los demás actos relacionados directamente con las actividades indicadas y dirigidas al cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la organización, 21. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la entidad, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 22. Desarrollar actividades tendientes a la promoción, gestión y ejecución de políticas y estrategias de gobernanza de la tierra, actualizaciones catastrales, formalización, registro, tenencia, ocupación de predios y derechos de la tierra, promoción, fomento, pedagogía para la organización campesina. 23. Contribuir al desarrollo económico, político, cultural y social del campesinado colombiano y de sus afiliados. 24. Gestionar, diseñar y construir procesos de desarrollo rural emprendimientos productivos asociativos, integración de la tecnología y la ciencia a la productividad agropecuaria, procesos de comercialización de productos agropecuarios en todo el territorio nacional y fuera del país, conjuntamente con las instituciones públicas y privadas. 25. Gestionar y concertar las estrategias, planes programas y proyectos necesarios para la implementación de las políticas de reforma agraria integral. 26. Ser órgano consultivo y de concertación con el gobierno nacional y departamental, con los gobiernos municipales, en la formulación de políticas públicas agropecuarias, normas y legales conforme a la constitución y la ley. 27. Gestionar recursos ante instituciones estatales y privadas, nacionales e internacionales o cualquier medio autorizado por la ley para el desarrollo y gestión de sus objetivos. 28. Participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que propendan por el desarrollo de la comunidad, acatando las políticas de los organismos ejecutores de los mismos. 29. Promover servicio de educación a través de convenios con instituciones de orden público o privado para la enseñanza en primera infancia, preescolar, formal, primaria, secundaria y educación no formal y superior, y formación técnica, la cual se podrá prestar a través de las instituciones educativas de acuerdo a la ley 115/194 y demás normas vigentes. 30. Facilitar los servicios integrales y en especial de psicología, orientación profesional trabajo social a los niños, niñas y adolescentes en general y en especial aquellas víctimas de violencia intrafamiliar, cualquier otro tipo de violencia con problemas de drogadicción adaptabilidad social desplazamiento entre otros flagelos sociales. 31. Diseño, evaluación, desarrollo e implementación de los programas y políticas públicas, sociales y privadas, y de aquellas relacionadas con protección de los derechos de las personas en especial los campesinos, indígenas, grupos étnicos, afrodescendientes, desplazados, niños, niñas adolescentes y adultos mayores. 32. Presentar y gestionar proyectos y propuestas sociales, económicas, agropecuarias, ambientales de fortalecimiento organizativo, identidad cultural y seguridad alimentaria, proyectos productivos de campesinos, víctimas y postconflicto de liderazgo político y comunitario con enfoque diferencial, iniciativas familiares, recreativas y deportivas de primera infancia con enfoque diferencial étnico- cultural y proyectos de formación y capacitación, rescate de valores. Concentración comunitaria consulta previa y ejecutar programas de dotación de equipos tecnológicos y artesanales con entidades municipales, departamentales. Nacionales e internacionales de carácter públicos o privadas. 33. Brindar asesorías en elaboración, formulación y presentación de proyectos ante el estado y organismos Internacionales 34. Prestar servicios de asistencia técnica, servicio público de extensión

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:17:15
Recibo No. S002316424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nq1yPgsGq8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantillaCv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

agropecuaria., servir de operador local, prestar servicios como Organización Gestora Acompañante para la ejecución de proyectos productivos, a entidades territoriales, secretarías de desarrollo económico y/o las similares que cumplan sus funciones en los departamentos y municipios,, empresas privadas nacionales e internacionales, agencia de desarrollo rural, agencia nacional de tierras y ministerios de agricultura ambiente de Colombia. Para fortalecer el desarrollo agropecuario sostenible en Colombia, mejorando la productividad y competitividad de los pequeños productores rurales, y contribuyendo al crecimiento económico y social de la región 35. Establecer la producción transformación y comercialización de productos agropecuarios y veterinarios, incluyendo insumos agropecuarios como fertilizantes y plaguicidas, semillas y plántulas, herramientas y equipos agrícolas, así como insumos veterinarios como medicamentos y vacunas, alimento y concentrado para animales, abonos orgánicos, elementos y productos para la salud animal. Además, se incluyen materiales genéticos como semen, inseminación artificial, embriones de animales, semillas y plántulas de alta calidad, productos agrícolas como frutas y verduras frescas, granos y cereales, productos procesados, productos pecuarios como animales vivos, carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos, y productos de apicultura y pesca como elementos y equipos para la apicultura, productos apícolas y acuícolas y pesqueros. Todo esto con el objetivo de establecer una cadena de producción y comercialización integral que abarque desde la producción primaria, transformación, hasta la comercialización de productos agropecuarios y veterinarios de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de los productores y consumidores. Promoviendo la prevalencia de las semillas nativas de la región 36. Gestionar programas educativos y establecer convenios con entidades territoriales, entidades de orden internacional, ONG y universidades públicas y privadas. Para beneficio de sus asociados, incluyendo acceso a becas y el Fondo Afrocolombiano de Créditos Condenable (ICETEX) Y/o la entidad que haga sus veces, promoviendo oportunidades educativas y desarrollo integral. 37. Investigación, Formación, Gestión, Dirección, Diseño, evaluación, desarrollo y ejecución de proyectos de inversión, de obras de infraestructuras, obras civiles, viales, de saneamiento básico ambiental, hidráulicas y de ornamentación, así como de proyectos de vivienda; incluidos avalúos, legalización de predios y cualquier otra actividad relacionada. En la zona rural y urbana. 38. Gestionar programas y firmar convenios con el Ministerio de Minas y Energías, con el objetivo de implementar lo relacionado con el desarrollo de Comunidades Energéticas alternativas, la Transición Energética y economías limpias Justas en Colombia. Conforme a la ley y la constitución colombiana 39. Establecer y operar instalaciones para el sacrificio, procesamiento y transporte de animales, transporte en frio, frigoríficos para la preservación de la cadena de frio, destinados al consumo humano, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo el Artículo 120 de la Constitución Política colombiana y la Ley 09 de 1979. 40. Adelantar todas las acciones necesarias para la legalización de la propiedad de las tierras de la membresía y promover y/o ejecutar procesos para la adjudicación y lo adquisición de tierras dentro de los programas de reforma agraria y desarrollo rural integral adelantados por el estado, gobierno y sus agencias y organizaciones no gubernamentales. 41. Gestionar y poder recibir bienes y recursos de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y otras entidades del Gobierno Nacional de Colombia, como bienes inmuebles rurales y urbanos, insumos agropecuarios, equipos de oficina, maquinaria agrícola y amarilla, y vehículos de carga y pasajeros a través de comodato, arrendamiento o donación, para cumplir con su objeto social de FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA. 42. Prestar el servicio de. Apoyo logístico, organización de eventos, alquiler de sonido, proyecciones y medios audiovisuales. 43. Diseño, desarrollo; edición, prestación y distribución de libros, revistas, folletos, afiches, logos, videos, audio y software educativos y comerciales. 44. Investigación, Formación, Gestión, Dirección, Diseño, evaluación, desarrollo y ejecución de proyectos de Tecnología de la información y las Comunicaciones. para implementar efectivamente en la FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA 45. Prestar servicio de transporte de toda clase alimentos perecederos y no perecederos incluyendo los alimentos que incluyan preservar la cadena de frio, así como establecer la logística necesaria como bodegas, frigoríficos y centros de acopios, con el cumplimiento las normativas vigentes 46. Implementar puntos de comercialización en diversos municipios de Colombia para la distribución y venta directa de productos campesinos, incluyendo aquellos con denominación de origen, dirigidos a los consumidores finales. En estos puntos se establecerá, promocionará y registrará la marca Baluartes Colombia', destacando la calidad y el valor de los productos campesinos en el mercado 47. Gestionar y promover mecanismos financieros y de acceso a créditos fundamentados en los principios de la economía solidaria, con el propósito de fortalecer la producción e industrialización de alimentos. Estos beneficios estarán dirigidos a la población campesina, mujeres cabeza de hogar, asociaciones campesinas, cooperativas, juntas de acción comunal, grupos étnicos, comunidades indígenas, población afrodescendiente y gremios de diversos sectores, garantizando el cumplimiento y desarrollo integral del objeto social de la FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:17:15
Recibo No. S002316424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nq1yPgsGq8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA. 48. Celebrar convenios orientados a garantizar el acceso a servicios de salud, con el objetivo de mejorar las condiciones de bienestar de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en Colombia. Estas iniciativas se llevarán a cabo bajo los principios de equidad, sostenibilidad y justicia social, priorizando la atención integral en salud y fomentando alianzas estratégicas que respalden su implementación efectiva y sostenible.

PATRIMONIO: El patrimonio de la FEDERACION BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA está constituido por cien mil pesos moneda corriente ($ 100.000) contribuidos por los asociados fundadores, dicho patrimonio va a ser conformado en equipos de oficina, también por las cuotas o contribuciones de los asociados, de las donaciones o aportes de otras personas, jurídicas y naturales tanto a nivel nacional como internacional, por los ingresos que se obtengan de acciones realizadas, ya sean por medio de convenios, contratos y otros con entidades públicas o privadas. PARAGRAFO 1. La federación podrá aceptar donaciones nacionales e internacionales, herencias o legados condicionales o acciones siempre que no contraríen el objeto social y estos estatutos. PARAGRAFO 2. Los asociados contribuirán a la FEDERACION con un aporte de sostenimiento ordinario mensual no reembolsable y cuyo monto especificara la Asamblea General de Asociados cuando esta exista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. Convocar y presidir, con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la FEDERACION. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FEDERACION. Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la marcha de la FEDERACION. Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la FEDERACION. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la FEDERACION. Colocar a consideración y aprobación, de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la FEDERACION. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva para la formulación y presentación de los proyectos. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 33 vicepresidente: El Vicepresidente de la Junta Directiva es el Suplente del presidente de la junta directiva, quien tendrá las mismas funciones del presidente de la junta directiva, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2024 con el No. 48914 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO POLITICO	JOSE JAVIER PEÑA HERNANDEZ	C.C. No. 86.044.606

Por Acta No. 001 DE 2023 del 08 de diciembre de 2023 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023 con el No. 46649 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. vacante

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:17:15
Recibo No. S002316424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nq1yPgsGq8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE JAVIER PEÑA HERNANDEZ	C.C. No. 86.044.606
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIDIAN CONSUELO CASTIBLANCO	C.C. No. 23.800.065
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON DARVIN ROJAS MONTILLA	C.C. No. 1.121.832.827
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO MAURICIO DUSSAN ALVAREZ	C.C. No. 80.415.392
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS JESUS GARCIA RANGEL	C.C. No. 13.818.896
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN SEBASTIAN VALBUENA BELTRAN	C.C. No. 1.121.848.049
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ADELMO PARIAS ARBOLEDA	C.C. No. 3.352.951
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDUARD NEIL PINEDA ROJAS	C.C. No. 17.344.428

Por Acta No. 1 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2024 con el No. 48913 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE JAVIER PEÑA HERNANDEZ	C.C. No. 86.044.606
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIDIAN CONSUELO CASTIBLANCO	C.C. No. 23.800.065
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON DARVIN ROJAS MONTILLA	C.C. No. 1.121.832.827
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS JESUS GARCIA RANGEL	C.C. No. 13.818.896
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN SEBASTIAN VALBUENA BELTRAN	C.C. No. 1.121.848.049

Por Acta No. 006 del 20 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2026 con el No. 52668 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO MAURICIO DUSSAN ALVAREZ	C.C. No. 80.415.392
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ADELMO PARIAS ARBOLEDA	C.C. No. 3.352.951
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDUARD NEIL PINEDA ROJAS	C.C. No. 17.344.428

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:17:15
Recibo No. S002316424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nq1yPgsGq8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	49810 del 23 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	49895 del 12 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:17:15
Recibo No. S002316424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nq1yPgsGq8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Scanned with CamScanner